



Bogotá D.C., 29 de julio de 2019

Señor  
**ANONIMO (QUEJOSO)**  
Ciudad,

**Ref.: Respuesta Queja Superintendencia de la Economía Solidaria No. 20192200166111 del veintiséis (26) de julio de 2019**

---

Respetado Señor,

La Junta de Vigilancia de la Cooperativa Alianza, en uso de sus facultades y atribuciones legales y estatutarias, dando atención al requerimiento efectuado por la Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera del Cooperativismo de la Superintendencia de la Economía Solidaria, el cual fuere dirigido a este Órgano de control social el pasado veintiséis (26) de julio del presente año y de conformidad con lo previsto en el artículo 40 de la Ley 79 de 1988, el artículo 59 de la Ley 454 de 1998, en concordancia con el Título IV, Capítulo IV – Quejas por deficiente prestación de los servicios de las entidades vigiladas y el Título V, Capítulo VII - Aspectos Generales de Autocontrol de la Circular Básica Jurídica N°. 006 de 2015, procedemos a dar contestación de fondo en los siguientes términos:

Una vez revisado el caso en particular, y sin perjuicio que el denunciante no se identifica en su escrito, esta entidad solidaria ha llevado a cabo las averiguaciones correspondientes a través de la Coordinación de Auditoría Interna, llegando a la conclusión que el presente caso se trata de un fraude en el que personas inescrupulosas y ajenas a la Cooperativa han utilizado nuestro buen nombre para inducir a error a terceros y solicitar dineros a incautos con el fin de asegurarles la concesión de un crédito. Por lo anteriormente señalado, es menester resaltar debido a que se han presentado diversas quejas al respecto, la administración es la Cooperativa Alianza adelantado las gestiones judiciales y publicitarias pertinentes en procura de salvaguardar el good will de la Cooperativa. Dentro de dichas gestiones se encuentran las siguientes:

- El pasado quince (15) de mayo fueron radicadas ante la Fiscalía General de la Nación, dos denuncias formales solicitando las medidas de ley contra las siguientes personas ajenas a nuestra entidad, quienes, mediante el uso abusivo e inescrupuloso de nuestro buen nombre, solicitan dinero al público como requisito para el desembolso de crédito supuestamente aprobado, para lo cual requieren diligenciamiento de documentos y suministro de información personal a fin de crear confianza y persuadir a personas incautas el pago de dineros exigidos con el fin de estafarlas:



Juntos lo logramos



PBX 5886666  
Cra. 12 No. 89-28 P. 6  
Bogotá Colombia

Radicado No. BOG-MCGIT-20195980156312 en contra de GIBARDO PÁEZ JIMENEZ C.C. No. 3.004.683 y MARIA DAYWILLAMSON DUARTE C.C. No. 39.670.723.


Radicado No. BOG.MCGIT-2019980156302 en contra de ROBINSON LÓPEZ RUÍZ C.C. No. 80.727.922.

- De manera alterna a la anterior medida, se publicó en el front de nuestra página web el siguiente aviso:

**¡Ten muy presente!**

Personas inescrupulosas están ofreciendo créditos falsos a nombre de Cooperativa Alianza, a través de volantes entregados en diferentes lugares del país. Esta situación ya fue puesta en conocimiento de las autoridades.

La cooperativa no solicita dinero para hacer vinculaciones, estudios o desembolso de crédito. Si necesitas asesoría sobre nuestras soluciones de ahorro y crédito contacta a [dmontoya@alianza.coop](mailto:dmontoya@alianza.coop)



- Por otro lado, las Coordinaciones de Servicio al Cliente y la de Auditoría Interna, atienden vía telefónica las consultas y manifestaciones realizadas por el público, relacionadas con esta modalidad de estafa.
- Finalmente, la información relacionada con las personas denunciadas y otras que han tenido este tipo de prácticas fraudulentas, alimenta reporte denominado al interior de la cooperativa como "Listas negras". Información ésta utilizada como entrada en los procesos comerciales y de crédito para filtrar vinculaciones o transacciones con estas personas y como fuente de información para mantenerse alerta.

En consecuencia se le invita para que se acerque a nuestras oficinas ubicada en la Carrera 12 No. 89-38 piso 6 con el fin de que presente su identificación y nos indique las situaciones de tiempo, modo y lugar en que sucedieron los hechos, para efectos de robustecer las investigaciones que adelante la Fiscalía General de la Nación.



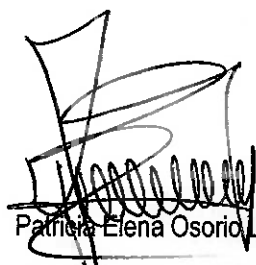
Juntos lo logramos



PBX 5886666  
Cra. 12 No. 89-28 P. 6  
Bogotá Colombia

Recuerde que nuestro compromiso es cuidar los intereses de nuestros asociados, pues es una tarea permanente y que fortalecemos a través de todas las herramientas que se encuentren a nuestro alcance. Lo anterior con el fin de proteger a esta entidad cooperativa de las diferentes modalidades de estafa que desvirtúan al modelo solidario y nos exponen al riesgo reputacional.

Atentamente,



Patricia Elena Osorio López

**PRESIDENTE JUNTA DE VIGILANCIA**

**Cooperativa Alianza**

**Anexos: Constancia de publicación en cartelera y página web de la respuesta a queja Anónima  
C.C. Superintendencia de la Economía Solidaria.**



Juntos lo logramos



PBX 5886666  
Cra. 12 No. 89-28 P. 6  
Bogotá Colombia

## ¡Ten muy presente!

Personas inescrupulosas están ofreciendo créditos falsos a nombre de Cooperativa Alianza, a través de volantes entregados en diferentes lugares del país. Esta situación ya fue puesta en conocimiento de las autoridades.

La cooperativa no solicita dinero para hacer vinculaciones, estudios o desembolso de crédito. Si necesitas asesoría sobre nuestras soluciones de ahorro y crédito contacta a [dmontoya@alianza.coop](mailto:dmontoya@alianza.coop)



**CONSTANCIA DE PUBLICACION EN CARTELERA Y PAGINA WEB DE LA RESPUESTA A QUEJA ANÓNIMA**



Bogotá D.C; Veintinueve (29) de julio de 2019

Doctor  
Pastor Parra Cristancho  
Profesional Especializado  
Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera del Cooperativismo.  
Carrera 7ma No. 31-10 Piso 11.  
Bogotá D.C.

**Asunto:** Respuesta a la queja No. 20192200166111 del veintiséis (26) de julio de 2019 en contra de la Cooperativa Alianza

Respetado Doctor Parra:

En atención al documento recibido por esta entidad el pasado veintiséis (26) de julio del presente año, a través del que se requiere a esta entidad solidaria para que se dé respuesta de fondo a la queja presentada por persona indeterminada –ANONIMO- con el radicado del asunto, y estando dentro del término, me permito adjuntar al presente escrito, copia simple de la respuesta de fondo a la queja con sus respectivos anexos, así como también copia del comprobante de la constancia de publicación en la cartelera y página web de la Cooperativa en 16 folios.

Atentamente,

Patricia Elena Osorio López  
PRESIDENTE JUNTA DE VIGILANCIA  
COOPERATIVA ALIANZA

Anexos: 16 folios



Juntos lo logramos



PBX 5886666  
Cra. 12 No. 89-28 P. 6  
Bogotá Colombia